



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS**  
**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA-URGENTE de PLENO**

---

En Carboneros a 6 de AGOSTO de 2015, siendo las 09:10 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA-URGENTE por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**SECRETARIO**

SERRANO BETETA, M<sup>a</sup> INMACULADA -

**CONCEJALES**

CABRERA SMIT, JUAN - PARTIDO POPULAR

RAMIREZ GARCÍA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

**AUSENTES:**

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE

COBLER OÑA JUAN LUIS

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

**1 - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica el carácter urgente de la Sesión en la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, por lo

que se hace necesaria la aprobación del expediente de modificaciones, así como con motivo de las vacaciones estivales se hace necesario agilizar expedientes pendientes de aprobación.

Los reunidos por unanimidad aprueban el carácter urgente de la Sesión.

## **2 - APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN EDUCA**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se exhibe la Certificación nº 2 de la obra «Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo para Niños de 0-3 años» en Carboneros, la que ha sido emitida por D. Rafael Matiacés Teclmayer (Dirección Facultativa), D. Ernesto Mateu Torres (Dirección de Ejecución) y D<sup>a</sup> Carmen Casas Arellano (Constructora: CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L.); asciende la misma a la cantidad de 19,498,61 Euros IVA incluido.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.** Prestar aprobación a la Certificación nº 2 de la Obra «Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo para Niños de 0-3 años» en Carboneros, por importe de 19,498,61 Euros, con los efectos previstos en el artículo 215.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** Ordenar el pago de la factura nº 08/15 de fecha 3 de junio de 2015, emitida por la empresa constructora CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L., por importe de 19,498,61 €.

**Tercero.** Comuníquese este Acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

## **3 - CONVENIO CULTURAL 2015**

En relación con la Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la suscripción de los convenios de animación cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2015, realizada por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén (BOP nº 146 de fecha 31 de julio de 2015).

Provincial de Jaén (BOP nº 146 de fecha 31 de julio de 2015).

En el transcurso del debate de este asunto se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Popular D. Juan Cabrera Smit.

El Pleno, con la asistencia de cuatro de los siete concejales que componen la Corporación, adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º Solicitar la suscripción de un Convenio de Animación Cultural con la Diputación Provincial de Jaén, el importe de este convenio será de 10.000'00 euros. La aportación de la Diputación será del 75% y la del Ayuntamiento será del 25%, respectivamente.

2º Declarar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención.

3º Remitir a la Diputación Provincial el presente acuerdo y la Memoria-Propuesta de actividades programadas con cargo al Convenio.

#### **4 - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2015**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015 el informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2015.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con la asistencia de cuatro de los siete concejales que componen la Corporación, adopta, con el

Ramírez García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez, y la abstención del concejal del Grupo P.P. D. Juan Cabrera Smit, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica			
338	22609	FESTEJOS	15.000,00	5.200,00
		TOTAL	15.000,00	5.200,00

#### 2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica			
450	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.664,09	4.000,00
920	21500	MOBILIARIO	1.000,00	200,00
920	21200	EDIFICIOS Y OTRAS...	10.000,00	1.000,00
		TOTAL BAJAS	21.664,09	5.200,00

		TOTAL BAJAS	21.664,09	5.200,00
--	--	-------------	-----------	----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## 5 - DAR CUENTA DE REPAROS FORMULADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno del Informe de reparo efectuado con fecha 3 de agosto de 2015, relativo a la entrada en el Registro Administrativo de este Ayuntamiento de las facturas siguientes:

*-Factura nº 355 de fecha 24 de julio de 2015 emitida por Bibiano Juanes SL con CIF: B 23593189 en concepto de servicio de Autocar para recogida de niños saharauis por importe de 660 euros.*

*-Factura nº 63 de fecha 22 de julio de 2015 emitida por Carpintería Metálica Emilio José Piote Bueno con CIF: 26246974 H, en concepto de Material de la*

*obra del Programa PFEA 2014 "Tienda de productos Típicos" por importe de 2.065,47 euros.*

Se da cuenta al Pleno del Informe emitido por la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2015.

Los asistentes se dan por enterados.

## **6 - LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO**

Visto que con fecha 5 de agosto de 2015, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno con la asistencia de cuatro de los siete concejales que componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Ramírez, y la abstención del concejal del Grupo P.P. D. Juan Cabrera Smit, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2016.

**SEGUNDO.** Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## **7 - EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO**

Por la Sra. Interventora se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan

las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al **segundo trimestre de 2015**.

Los reunidos se dan por enterados.

#### **8 - SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Sra. Interventora se da cuenta del informe de seguimiento durante el segundo trimestre de 2015, del plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Carboneros en sesión Extraordinaria de 27 de septiembre de 2013, en el marco del Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio.

Los asistentes se dan por enterados.

#### **9 - PAGO MEDIO A PROVEEDORES**

Por la Sra. Interventora se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al **segundo trimestre de 2015**.

Los reunidos se dan por enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las

09:20 horas del día 6 de agosto de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line and a vertical stroke.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping curve at the top and several smaller, connected loops below.